



Municipalidad Distrital de Pacarán

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2024-ALC-MDP

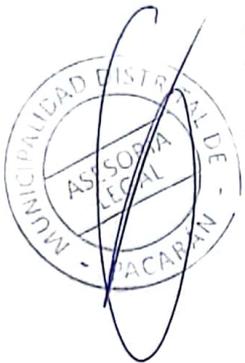
Pacarán, 28 de junio de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACARÁN

VISTO Y CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;



Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde entre otras, las de: *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*; y el artículo 42° establece que: *"Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal"*;

Que, esta Gestión Municipal, cumpliendo con el deber de incentivar la participación cívica de los vecinos, ha adoptado como política de Gobierno Local, promover en la comunidad de Pacarán los valores cívicos patrióticos, generando conciencia cívica y resaltando el respeto a los símbolos patrios;

Que, con motivo de resaltar el mes del Aniversario Patrio, se hace necesario la participación conjunta de los vecinos, instituciones privadas, clubes, iglesia y establecimientos comerciales e industriales de nuestra jurisdicción, a fin de expresar nuestro espíritu cívico patrio, mediante el embanderamiento general de Distrito de Pacarán;



Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20° y 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER a partir del 01 de julio de 2024, **EL EMBANDERAMIENTO GENERAL DEL DISTRITO DE PACARÁN (VIVIENDAS Y ESTABLECIMIENTO PÚBLICOS Y PRIVADOS)**, como acto cívico al conmemorarse los 203° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL, SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL Y DEMÁS UNIDADES ORGÁNICAS que correspondan, la ejecución y el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Secretaría General publique el presente Decreto de Alcaldía, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pacarán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACARÁN
PROVINCIA CAJETE - REGIÓN LIMA
C.P.C. Neptali Ernesto Rivas Santos
ALCALDE

Pacarán, "tierra de la eterna primavera y el buen pisca"